

OF. ORD. N°

694 /

**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

**ANT.:** Ley de Presupuestos 21.053, Año 2018.

**MAT.:** Informe Glosa Presupuestaria N°08, Partida 05, Capítulo 09, Programa 01, al 30 de Junio de 2018.

SANTIAGO, 31 JUL 2018

**A :** RODRIGO CERDA NORAMBUENA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

**DE :** MARÍA JOSEFINA PÉREZ CRUZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.053 del Presupuesto del Sector Público Año 2018, se establece que con cargo a la imputación presupuestaria 05.09.01.24.03.012, denominada "Municipalidades - Programa PREVIENE", el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, celebrará convenios con Municipalidades y/o Corporaciones Municipales suscritos sobre la base de programas comunales de prevención del consumo de drogas estupefacientes o psicotrópicas y alcohol.

La Glosa N°08 de la referida asignación, indica que este Servicio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

En razón de lo expuesto anteriormente, se cumple con informar, el detalle de las materias solicitadas, para lo cual se adjunta cd que contiene los siguientes anexos:

**1. Glosa N° 08**

- Anexo N°1: Montos Transferidos a Municipios.
- Anexo N°2: Criterio de Distribución de Recursos.

Saluda atentamente,



*María Josefina Pérez Cruz*  
**MARÍA JOSEFINA PÉREZ CRUZ**  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

*[Handwritten initials]*  
REG/MAMP/RAG  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Área de Finanzas

S- 5767